



# DECRETO

**Expediente nº:** 28463/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, y en base a los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente 28463/2024 que se tramita para contratar la “**OBRA SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS PATIOS DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE ARRECIFE**”, por importe de 126.850,15 € más 8.879,51 € en concepto de I.G.I.C. (7%), así como el informe de necesidad de la Concejalía, que justifica la realización de este contrato en los términos del artículo 28 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vistas las características del contrato que se resumen a continuación:

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: PROYECTO DE REFORMAS DE ASEOS DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE ARRECIFE	
Procedimiento de contratación: contrato abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45430000 Acabado de edificios y obras. Revestimiento de suelos y paredes.	
Valor estimado contrato (prorrogas y modificados, en su caso, sin IGIC): no procede	
Presupuesto de licitación I.G.I.C. excluido: 126.850,15 €	I.G.I.C. %: 8.879,51 €
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. incluido: 135.729,66 €	
Duración de la ejecución: 3 MESES	

Examinada la documentación que acompaña al expediente y visto el importe del contrato **se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto**, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.





En virtud de las competencias que me han sido otorgadas por Decreto 2024/8750, de 1 de octubre de 2024, de delegación de competencias, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación de la “**OBRA SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS PATIOS DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE ARRECIFE**”, por importe de 126.850,15 € más 8.879,51 € en concepto de I.G.I.C. (7%).

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato de acuerdo a los informes y documentación que obra en el expediente, quedando acreditado que la citada contratación, mediante un contrato de obra, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Que por el Departamento de Contratación se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la tramitación del citado expediente.

**CUARTO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**QUINTO.** Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe de fiscalización previa.

**SEXTO.** Dar cuenta de todo lo actuado al órgano de Contratación para resolver lo que proceda.

**En Arrecife, a la fecha de firma al margen.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

